



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL VOLUNTARIO

LOS OBJETIVOS

Objetivo General:

Fomentar, inducir y concertar con los sectores productivos de Jalisco, la realización de procesos que induzcan a los establecimientos a cumplir las obligaciones previstas en legislación ambiental estatal e incluso a asumir compromisos ambientales superiores, ello, previa concertación con los responsables de los establecimientos.

Objetivos Específicos:

1. Actualizar sistemas de certificación de procesos que sean compatibles ambientalmente o que preserven, mejoren o restauren el medio ambiente.
2. Contar con un sistema de aprobación de promotores y peritos ambientales para llevar a cabo procesos de cumplimiento ambiental voluntario.
3. Capacitar a los sectores involucrados acerca de los procesos de cumplimiento ambiental voluntario.
4. Otorgar reconocimientos que permitan distinguir públicamente a los establecimientos que cumplan en tiempo y forma los compromisos adquiridos dentro del Programa.
5. Promover la instrumentación de un sistema de incentivos fiscales y financieros de competencia estatal, para los establecimientos que cuenten con la certificación vigente de su proceso de cumplimiento ambiental voluntario.
6. Promover el desarrollo de procesos productivos y tecnologías ambientalmente responsables, propuestos por instituciones de investigación científica y tecnológica para su aplicación en los establecimientos sujetos al Programa.

METAS

Para este año 2012 no se había establecido un número tope como meta de empresas certificadas

PRESUPUESTO

Gasto corriente.

REGLAS DE OPERACIÓN

Reglas de operación para establecimientos comerciales y de servicio



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/terminos_de_referencia_pcavestablecimientos_comercialesy_de_servicios.pdf

Reglas de operación para establecimientos industriales

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/terminos_de_referencia_pcavestablecimientos_industriales.pdf

REQUISITOS, TRÁMITE Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIO

Liga donde consultar el trámite

<http://info.jalisco.gob.mx/tramites/7346>

Liga donde obtener los requisitos para iniciar el trámite

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/instructivosolicitudinscripcionpcav_v0.3.pdf

Liga donde obtener el formato para solicitar el trámite

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/formato_registro_del_pcav_v0.2.doc

LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORIA DEL PROGRAMA

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

RESPONSABLE DIRECTO

Lic. Luz Marcela Fernández Briseño, teléfono 30 30 82 50, extensión 55761, mail luz.fernandez@jalisco.gob.mx

NÚMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA

4 técnicos especialista ambientales y la directora de área.

COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Gasto corriente.

EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (EMPRESAS QUE YA OBTUVIERON LA CERTIFICACIÓN)

En este año 2012 se trabajó en la elaboración de los formatos y guías para la realización de los procesos, así como en los términos de referencia y en la difusión y promoción del Programa en las distintas cámaras, así como en establecimientos comerciales, industriales y de servicios en pláticas, visitas y a través de las redes sociales

CUMPLIMIENTO DE METAS

En este año 2012 no se establecieron metas, sin embargo se cuenta con un total de 20 empresas inscritas al programa

OBJETIVOS DEL PROGRAMA



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Objetivo General:

Fomentar, inducir y concertar con los sectores productivos de Jalisco, la realización de procesos que induzcan a los establecimientos a cumplir las obligaciones previstas en legislación ambiental estatal e incluso a asumir compromisos ambientales superiores, ello, previa concertación con los responsables de los establecimientos.

Objetivos Específicos:

1. Actualizar sistemas de certificación de procesos que sean compatibles ambientalmente o que preserven, mejoren o restauren el medio ambiente.
2. Contar con un sistema de aprobación de promotores y peritos ambientales para llevar a cabo procesos de cumplimiento ambiental voluntario.
3. Capacitar a los sectores involucrados acerca de los procesos de cumplimiento ambiental voluntario.
4. Otorgar reconocimientos que permitan distinguir públicamente a los establecimientos que cumplan en tiempo y forma los compromisos adquiridos dentro del Programa.
5. Promover la instrumentación de un sistema de incentivos fiscales y financieros de competencia estatal, para los establecimientos que cuenten con la certificación vigente de su proceso de cumplimiento ambiental voluntario.
6. Promover el desarrollo de procesos productivos y tecnologías ambientalmente responsables, propuestos por instituciones de investigación científica y tecnológica para su aplicación en los establecimientos sujetos al Programa.

METODOLOGÍA EMPLEADA.

Metodología para establecimientos comerciales y de servicio

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/terminos_de_referencia_pcavestablecimientos_comercialesy_de_servicios.pdf

Metodología para establecimientos industriales

http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/tramites/formatos/terminos_de_referencia_pcavestablecimientos_industriales.pdf